

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER PERMANENTE, PARA LA ASISTENCIA EN AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE SEA EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA****SESIÓN DÍA 15 DE JUNIO DE 2021****SRES. ASISTENTES.-****PRESIDENTE:**

1.- D<sup>a</sup>. Carmen Suanes Crespo (Primera Teniente de Alcalde y Concejala-Delegada del Área de Hacienda, Interior y Personal, del PSOE)

**VOCALES:**

2.- D. José Manuel Reifs Miranda, Cuarto Teniente de Alcalde y Concejala-Delegado del Área de Deportes, Medio Ambiente y Juventud.

3.- D. José Gracia Zafra. (Secretario Accidental. Resolución 1864 de 10/06/2021). Funcionario de la Corporación

4.- D<sup>a</sup>. María Isabel Hens Pulido (Interventora Municipal). Funcionaria de la Corporación.

**PERSONAL TÉCNICO INVITADO:**

5.- D. José Rafael Torres García, Gestor de Centros Deportivos.

**SECRETARIA DE LA MESA:**

D<sup>a</sup>. Bella Carmen Rodríguez Martínez (Administrativo de Servicios Generales: Área que tramita el expediente). Funcionaria de la Corporación.

son los que siguen:

1. Acordar la celebración de la sesión por medios telemáticos.
2. Aprobar, si procede, el acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada por esta Mesa de Contratación, el día 3 de junio de 2021.
3. GEX 3518/2021: Concesión demanial de uso privativo de dos quioscos situados uno en la piscina municipal y otro en el campo de fútbol del municipio de La Carlota.
  - 3.1. Apertura del Sobre Electrónico 1, correspondiente a la documentación administrativa, presentados por los licitadores, y requerimientos de subsanación, en su caso.
  - 3.2. Si procede, apertura del Sobre Electrónico 2 "Documentación Técnica relativa a criterios que dependen de juicios de valor", con la correspondiente petición de Informe técnico de valoración.
  - 3.3. Si procede, valoración Sobre Electrónico 2: Documentación Técnica relativa a criterios que dependen de juicios de valor, en virtud de la cláusula 10.1ª del Pliego de

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota, siendo las 13:07 horas, del día 15 de junio de 2021, se reúnen los Miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente, compuesta en la forma precedentemente señalada, según lo dispuesto en el acuerdo de nombramiento adoptado por Resolución de Alcaldía nº 2800 de 1 de agosto de 2019, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 910 de 8 de mayo de 2020.

No asisten a la sesión:

- El Alcalde Presidente, D. Antonio Granados Miranda, por motivos de agenda, ejerciendo de Presidenta la primera Teniente de Alcalde, Concejala del PSOE, Doña. Carmen Suanes Crespo.
- La Vocal, D<sup>a</sup> Alba María Pedraza Luna, por finalización de su comisión de servicios en el Ayuntamiento de La Carlota, como Técnico Superior de Servicios Generales, ni su suplente, D<sup>a</sup> María Dolores Benítez López (Responsable Registro General). Funcionaria de la Corporación, por motivos de agenda

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa, ordenando inicio del acto.

**ASUNTOS A TRATAR**

En virtud de la Resolución de Convocatoria nº 1895 de fecha 14 de junio de 2021, los asuntos a tratar

Código seguro de verificación (CSV):

**DEE6 11E7 E949 D08D 21C6**

DEE611E7E949D08D21C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Suplente Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 17/6/2021

Firmado por Primer Teniente de Alcalde SUANES CRESPO CARMEN el 18/6/2021



Cláusulas Administrativas, tras la emisión del correspondiente Informe de valoración emitido por el el Técnico Municipal.

- 3.4. Una vez valoradas técnicamente las ofertas, si es posible, Apertura del Sobre Electrónico 3 "Oferta económica y resto de documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas".
- 3.5. Si procede, valoración Sobre Electrónico 3, correspondiente a la Oferta económica y resto de documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas, en virtud de la cláusula 10.2ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 3.6. Si procede, clasificación de ofertas y propuesta de la Mesa.

4. GEX 1986/2020: Enajenación de dos fincas, una Rústica situada en el Séptimo Departamento de La Carlota (Finca Registral número 8494 y Catastral número 14017A021000460000IW) y otra Urbana situada en C/ La Voluntad, 3 de La Carlota (Finca Registral número 16305. Finca Catastral número 9314609UG2791S0001QJ).

- 4.1. Declaración de desierto, por falta de licitadores.

### **PRIMERO. ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS**

Por la Presidencia, se motiva lo excepcional de este sistema de reunión, dada la situación especial por la que atravesamos tras la declaración del estado de alarma, y las recomendaciones de las autoridades sanitarias dirigidas a reducir la expansión del Covid-19, que han puesto de manifiesto los beneficios de la modalidad del trabajo no presencial, en aquellos puestos en que resulta posible, por su capacidad potencial de reducir la probabilidad de exposición y contagio por Covid-19.

Gracias a las herramientas informáticas y digitales, pueden realizarse las tareas laborales diarias desde dispositivos conectados a Internet, incluyendo reuniones online, llamadas «virtuales» vía voz, videoconferencias o envío de documentos internos.

Para la celebración de esta sesión se utiliza la aplicación Google Meet, que permite visualizar la pantalla de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y a su vez hablar entre los asistentes, por lo que reúne los requisitos para la validez de la misma.

Por todo ello, la Presidencia somete a votación la aprobación de la celebración de esta sesión por medios telemáticos.

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, esta Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad celebrar la sesión por medios telemáticos.

### **SEGUNDO.-: APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA POR ESTA MESA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2021.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los/las asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión nº 12/03/06/2021/2388, correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de junio de 2021.

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, esta Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión nº 12/03/06/2021/2388, correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de junio de 2021."

Código seguro de verificación (CSV):

DEE6 11E7 E949 D08D 21C6



DEE611E7E949D08D21C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Suplente Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 17/6/2021

Firmado por Primer Teniente de Alcalde SUANES CRESPO CARMEN el 18/6/2021

**TERCERO.- GEX 3518/2021: CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE DOS QUIOSCOS SITUADOS UNO EN LA PISCINA MUNICIPAL Y OTRO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE LA CARLOTA.****3º.1. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 1, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PRESENTADOS POR LOS LICITADORES, Y REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN, EN SU CASO.**

Las entidades interesadas, disponían de un plazo de **8 días naturales**, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la siguiente dirección de internet: <https://contrataciondelestado.es/>, según la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

Dicho Anuncio de Licitación se publicó, con fecha 06/06/2021, en el citado Perfil de Contratante, abriendo un plazo de presentación de solicitudes, para aquellas empresas interesadas, **desde el día 07/06/2021 al día 14/06/2021**, ambos incluidos.

En virtud de lo anterior se hace constar que se han presentado las siguientes empresas, durante el plazo de presentación de ofertas habilitado para ello:

Nº	LICITADOR	Dirección	Fecha y hora de presentación de oferta	Fecha límite presentación 14/06/2021
1	CASAS NUEVAS HOSTELEROS S.L.	La Carlota (Córdoba)	11-06-2021	Dentro de plazo
2	YERAY SIMÓN CABRERA	La Carlota (Córdoba)	14-06-2021	Dentro de plazo

La Mesa de Contratación acuerda admitir a licitación a las 2 empresas licitadoras, por presentar la documentación en plazo.

La Mesa de Contratación, procede a continuación a abrir el Sobre electrónico 1:

**APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

LICITADOR	Declaración responsable ajustada al Documento Único Europeo de Contratación	Documento acreditativo garantía provisional, Lote 1: 227,50 Lote 2: 289;24	Prioridad Lotes	
			LOTE 1: Quiosco Piscina Municipal	LOTE 2: Quiosco Campo de Fútbol
CASAS NUEVAS HOSTELERO S S.L.	SI, la presenta	Presenta justificante de ingreso de 289,24 €		X
YERAY SIMÓN CABRERA	SI, la presenta	Presenta justificante de ingreso de 227,50 €	X	

Terminado el acto de calificación de documentos incluidos en el Sobre electrónico 1, la Mesa acuerda que las dos empresas licitadoras presentadas, continúen en el procedimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

DEE6 11E7 E949 D08D 21C6



DEE611E7E949D08D21C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Suplente Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 17/6/2021

Firmado por Primer Teniente de Alcalde SUANES CRESPO CARMEN el 18/6/2021

**3º.2. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 2, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR, PRESENTADOS POR LOS LICITADORES.****APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO 2**

Licitador	Plan de negocios
CASAS NUEVAS HOSTELEROS S.L.	Lo presenta
YERAY SIMÓN CABRERA	Lo presenta

Terminado el acto de apertura de la documentación contenida en el sobre electrónico 2, la Mesa de Contratación acuerda requerir informe, al Gestor de Centros Deportivos, D. José Rafael Torres García, para que valore el Plan de Negocios presentado por las empresas licitadoras, de acuerdo lo establecido en la cláusula 10.1º del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, haciendo un receso y reanudar la sesión una vez emitido el mismo, a efectos de asignar la valoración por este concepto y continuar con la apertura de los Sobres nº 3 "Oferta económica".

**3º.3. VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO 2, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR, PRESENTADOS POR LOS LICITADORES.**

Siendo las 13:40 horas la Mesa reanuda la sesión, una vez emitido el informe de valoración del Plan de Negocios incluido en el sobre electrónico nº 2.

A continuación, por el Gestor de Centros Deportivos, D. José Rafael Torres García, se expone el citado informe de valoración, emitido con esta misma fecha

Dicho Informe ha sido emitido con fecha 15 de junio 2021, el cual consta en el expediente GEX 3518/2021 y será objeto de publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, junto con la presente Acta.

A continuación se insertan los criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares:

Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor: PLAN DE NEGOCIOS (MÁXIMO 30 PUNTOS).

Plan de negocios en el que se especifiquen los medios materiales y personales que se van a destinar a la ejecución del contrato; oferta de productos a suministrar, teniendo en cuenta que en todo caso deberá tratarse de una amplia oferta de bebidas, centrando fundamentalmente la oferta de comida a desayunos, bocadillos y similares. Asimismo indicará otras cuestiones que considere oportunas, como por ejemplo, previsión de horarios, precios de los productos a suministrar, o cualquier otra cuestión que defina la prestación del servicio propio de quiosco.

Código seguro de verificación (CSV):



DEE6 11E7 E949 D08D 21C6

DEE611E7E949D08D21C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Suplente Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 17/6/2021

Firmado por Primer Teniente de Alcalde SUANES CRESPO CARMEN el 18/6/2021



Para la elaboración de dicho plan de negocios, se tendrán en cuenta los horarios de la piscina municipal y del campo de fútbol establecidos en la cláusula cuarta de este Pliego.

Con independencia de estos horarios, los quioscos permanecerán abiertos en el caso de celebración de otros eventos de carácter extraordinario, organizados por el Ayuntamiento, por el tiempo que duren éstos, incluido horario nocturno. Esta circunstancia se comunicará al adjudicatario con una antelación mínima de tres días.

Atendiendo al Informe emitido por el Gestor de Centros Deportivos, D. José Rafael Torres García, de fecha 15 de junio de 2021 y a los criterios de valoración cuya ponderación depende de un de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda efectuar la valoración del Plan de Negocios presentado con el siguiente detalle

### VALORACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

#### LOTE 1: Quiosco Piscina Municipal

Licitador	Plan de negocios Max. 30 puntos
YERAY SIMÓN CABRERA	28

#### LOTE 2: Quiosco Campo de Fútbol

Licitador	Plan de negocios Max. 30 puntos
CASAS NUEVAS HOSTELEROS S.L.	20

### 3º.4. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 3 “OFERTA ECONÓMICA”.

A continuación se procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO 3 (Oferta económica), con el siguiente resultado:

#### LOTE 1: Quiosco Piscina Municipal

Licitador	Canon Mensual ofertado Mínimo: 56,87 €/mes Max. 70 puntos
YERAY SIMÓN CABRERA	256,90 €/mes

#### LOTE 2: Quiosco Campo de Fútbol

Licitador	Canon Mensual ofertado Mínimo: 72,31 €/mes Max. 70 puntos
CASAS NUEVAS HOSTELEROS S.L.	250,00 €/mes

Código seguro de verificación (CSV):

DEE6 11E7 E949 D08D 21C6



DEE611E7E949D08D21C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Suplente Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 17/6/2021

Firmado por Primer Teniente de Alcalde SUANES CRESPO CARMEN el 18/6/2021

**3.5.- VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO 3, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA ECONÓMICA.**

La Mesa, procede a continuación a valorar las ofertas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que se relacionan a continuación:

Criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas: OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 70 PUNTOS).

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que realice la mejor oferta económica (canon mensual), asignando al resto una puntuación proporcional conforme a la fórmula que se indica a continuación. Se aclara que el canon ofertado no podrá ser inferior al canon mensual mínimo establecido en la siguiente tabla:

LOTE	CANON MENSUAL MÍNIMO, mejorable al alza.	Fórmula a aplicar	Resultando: CM: Canon mensual mínimo OV: Oferta a valorar (canon mensual) MO: Mejor oferta (canon mensual)
LOTE 1: Quiosco Piscina Municipal	56,87 €/mes	Puntos = $\frac{\text{OV-CM}}{\text{MO-CM}} \times 70$	
LOTE 2: Quiosco Campo de Fútbol	72,31 €/mes		

Atendiendo a los criterios de valoración relacionados, la Mesa de Contratación acuerda efectuar la valoración de los criterios establecidos en dicha cláusula, conforme a la oferta presentada por la empresa licitadora, con el siguiente detalle:

**VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.****LOTE 1: Quiosco Piscina Municipal**

Licitador	Canon Mensual ofertado Mínimo: 56,87 €/mes	Puntos Max. 70 puntos
YERAY SIMÓN CABRERA	256,90 €/mes	70

**LOTE 2: Quiosco Campo de Fútbol**

Licitador	Canon Mensual ofertado Mínimo: 72,31 €/mes	Puntos Max. 70 puntos
CASAS NUEVAS HOSTELEROS S.L.	250,00 €/mes	70

Código seguro de verificación (CSV):

DEE6 11E7 E949 D08D 21C6



DEE611E7E949D08D21C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Suplente Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 17/6/2021

Firmado por Primer Teniente de Alcalde SUANES CRESPO CARMEN el 18/6/2021

**3.6.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE LA MESA.**

Una vez valorados los criterios objetivos que sirven de base a la adjudicación del contrato, el resultado de la valoración sumando la puntuación de los Sobres electrónicos 2 y 3 es el que sigue:

**LOTE 1: Quiosco Piscina Municipal**

Licitador	PUNTOS SOBRE 2 (Máx. 30 puntos)	PUNTOS SOBRE 3 (Máx. 70 puntos)	TOTAL PUNTOS (Máx. 100 puntos)
YERAY SIMÓN CABRERA	28	70	98

www.lacarlota.es

**LOTE 2: Quiosco Campo de Fútbol**

Licitador	PUNTOS SOBRE 2 (Máx. 30 puntos)	PUNTOS SOBRE 3 (Máx. 70 puntos)	TOTAL PUNTOS (Máx. 100 puntos)
CASAS NUEVAS HOSTELEROS S.L.	20	70	90

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Por todo ello una vez tenidos en cuenta con rigor y coherencia, de forma objetiva, los Criterios de Valoración establecidos en el Pliego, que sirven de base a la adjudicación del contrato, la Mesa de Contratación acuerda lo que sigue:

1º.- Clasificar las ofertas con el siguiente orden:

**CLASIFICACIÓN OFERTAS:****LOTE 1: Quiosco Piscina Municipal**

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTOS
1º	YERAY SIMÓN CABRERA	98

**LOTE 2: Quiosco Campo de Fútbol**

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTOS
1º	CASAS NUEVAS HOSTELEROS S.L.	90

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

2º.-- Formular propuesta al órgano de contratación, para que requiera electrónicamente a **los siguientes licitadores**, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento por la Plataforma de Contratación del Sector Público, aporte la documentación establecida en la cláusula 14 del citado Pliego, todo ello por haber obtenido la mejor puntuación, con el siguiente detalle:

C.I.F. P.-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):



DEE6 11E7 E949 D08D 21C6

DEE611E7E949D08D21C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Suplente Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 17/6/2021

Firmado por Primer Teniente de Alcalde SUANES CRESPO CARMEN el 18/6/2021



LOTE	LICITADOR MEJOR PUNTUADO	Canon Mensual ofertado
LOTE 1: Quiosco Piscina Municipal	YERAY SIMÓN CABRERA	256,90 €/mes
LOTE 2: Quiosco Campo de Fútbol	CASAS NUEVAS HOSTELEROS S.L.	250,00 €/mes

www.lacarlota.es

3º.- Una vez presentada la citada documentación, la Mesa procederá a su estudio, y si procede, formulará propuesta razonada, al órgano de contratación, para la adjudicación del GEX 3518/2021: CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE DOS QUIOSCOS SITUADOS UNO EN LA PISCINA MUNICIPAL Y OTRO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE LA CARLOTA. En caso de que en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto, no presente la documentación requerida, por causa imputable al mismo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

**CUARTO.-GEX 1986/2020: ENAJENACIÓN DE DOS FINCAS, UNA RÚSTICA SITUADA EN EL SÉPTIMO DEPARTAMENTO DE LA CARLOTA (FINCA REGISTRAL NÚMERO 8494 Y CATASTRAL NÚMERO 14017A021000460000IW) Y OTRA URBANA SITUADA EN C/ LA VOLUNTAD, 3 DE LA CARLOTA (FINCA REGISTRAL NÚMERO 16305. FINCA CATASTRAL NÚMERO 9314609UG2791S0001QJ).**

**4.1. PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO, DEBIDO A QUE NO SE HAN PRESENTADO OFERTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.**

Visto el expediente GEX 1986/2020, tramitado por el Área de Servicios Generales del Ayuntamiento de La Carlota para la enajenación de dos fincas, una rústica situada en el Séptimo Departamento de La Carlota (finca registral número 8494 y catastral número 14017A021000460000IW) y otra urbana situada en C/ La Voluntad, 3 de La Carlota (finca registral número 16305. finca catastral número 9314609UG2791S0001QJ).

Las entidades interesadas, disponían de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la siguiente dirección de internet: <https://contrataciondelestado.es/>, según la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

Dicho Anuncio de Licitación se publicó, con fecha 21/05/2021, en el citado Perfil de Contratante, abriendo un plazo de presentación de solicitudes, para aquellas empresas interesadas, desde el día 22/05/2021 al día 11/06/2021, ambos incluidos.

Por D. José Gracia Zafra, administrador de la Plataforma de Contratos del Sector Público del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba), se hace constar que en el Registro de Entrada de la Plataforma de Contratos del Sector Público del Órgano de Contratación NO se han presentado ofertas para participar en este procedimiento de licitación, durante el plazo de presentación de ofertas habilitado para ello.

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, esta Mesa de Contratación, propone por unanimidad al Órgano de Contratación lo que sigue:

Código seguro de verificación (CSV):

DEE6 11E7 E949 D08D 21C6



DEE611E7E949D08D21C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Suplente Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 17/6/2021

Firmado por Primer Teniente de Alcalde SUANES CRESPO CARMEN el 18/6/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*  
(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Sesión nº: 13/15/06/2021/3518/1986  
GEX: 5335/2021

**Primera.-** Que se declare desierta la licitación para la enajenación de dos fincas, una rústica situada en el Séptimo Departamento de La Carlota (finca registral número 8494 y catastral número 14017A021000460000IW) y otra urbana situada en C/ La Voluntad, 3 de La Carlota (finca registral número 16305. finca catastral número 9314609UG2791S0001QJ), por falta de ofertas (Art. 150. 1 y 3 de la LCSP).

**Segundo.-** Que se realice la publicación, en el Perfil de Contratante, de la Resolución del Órgano de Contratación por la que se declara desierto del procedimiento de licitación, en aplicación del art. 63.3 LCSP 2017.

No existiendo otros asuntos de qué tratar, la Presidencia de la Mesa de Contratación dio por finalizada la sesión, siendo las **14:10 horas**, del día 15 de junio de 2021, extendiéndose la presente Acta que, tras su lectura, muestran su conformidad todos sus Miembros, de lo que yo, como Secretario de la Mesa de Contratación, Certifico.

Se hace constar que este Acta se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y que, con carácter general, no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos,- tal y como supone el acto por el que la Mesa de Contratación excluye a un licitador-de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer el recurso de alzada que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. Por lo que en este caso cabría interponer un recurso de alzada ante la Mesa de Contratación o ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota, que actúa como órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se produzca la notificación del acto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses, desde su interposición (artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Fdo.: **D<sup>a</sup>. Carmen Suanes Crespo**  
**Presidenta.**

Fdo.: **Bella Carmen Rodríguez Martínez**  
**Secretaria de la Mesa de Contratación.**  
**(Firmas electrónicas)**

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P.-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):



**DEE6 11E7 E949 D08D 21C6**

DEE611E7E949D08D21C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Suplente Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 17/6/2021

Firmado por Primer Teniente de Alcalde SUANES CRESPO CARMEN el 18/6/2021

plm\_lima\_corto\_firma\_01